

PEDIDO DE SERVICIO N°

000558

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECPCIONADO

30 JUN 2026

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : MONTANO ZAMBRANO ANDREI ALFREDO
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0072 SUPERVISION Y EVALUACION DE LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
Motivo : El Servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

N° REG. : HORA: 8:33am
N° FOLIOS: 08 F. FIRMA: [Firma]

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
5-07	0061	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
609600010082	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO TOPOGRAFICO	2.3.2.4.7.1		SERVICIO

- 1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN
El Servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA. Para realizar trabajos de medición, levantamientos y replanteos topografico.
- 2.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
- 3.SUSTENTO NORMATIVO
"Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley)
"D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226" del Reglamento)
"Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
"Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
"Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF.
"Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH

- 4.ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Se requiere el Mantenimiento correctivo de Equipo Topografico el cual incluye lo siguiente: Calibracion, mantenimiento correctivo de equipo topografico.
- *REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETÍCULO Y NIVEL ESFÉRICO
*AJUSTE DE COLIMACIÓN VERTICAL CON REINICIO DE CONTADORES A CERO
*COMPROBACIÓN GENERAL DE LOS FACTORES DEL COMPENSADOR
*VERIFICACIÓN, AJUSTE, ALINEACIÓN DE SEÑAL LÁSER
*REVISIÓN DEL OCULAR Y TELESCOPIO POR POSIBLE
*PRESENCIA DE HUMEDAD Y HONGOS, LIMPIEZA Y TRATAMIENTO CONTRA LA HUMEDAD Y LOS HONGOS EN CASO LO REQUIERA.
*COMPROBACIÓN EN LA LÍNEA BASE
*DESMONTAJE Y MONTAJE DE BASE TRIBACH
*LUBRICACIÓN DE PIEZAS Y PARTES
*LIMPIEZA Y ALINEAMIENTO DE DISCOS HZ y V
*CORRECCIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO Y ÓPTICO
*INSPECCIÓN DE NIVEL ELECTRÓNICO
*INSPECCIÓN DE CÍRCULOS DE LECTURA HZ y V
*INSPECCIÓN GENERAL DE BASE NIVELANTE
*INSPECCIÓN DE PLOMADA LASER (CADA 90°)
*INSPECCIÓN DE PUNTERO LASER
*MANTENIMIENTO AL TRIBACH , PERNOS NIVELANTES, PERNOS TANGENCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Contrataciones Generales
PROCESO DE CONTRATACIÓN
VISTO: [Firma] COTIZADOR
Asesor: [Firma] PARA SU
ESTUDIO DE
HACER
Chilca, 30/06/26
[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Andrei A. Montano Zambrano
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PEDIDO DE SERVICIO N°

000558

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : MONTANO ZAMBRANO ANDREI ALFREDO
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0072 SUPERVISION Y EVALUACION DE LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
Motivo : El Servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0061	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	*MEDICIONES EN IR/RL *AJUSTE DE NIVEL CIRCULAR Y TUBULAR *AJUSTE DE TOLERANCIA DE COMPENSADOR *REVISIÓN DE DISTANCIOMETRO (EDM) *TEST DE SALIDA *CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS *CONTROL DE CALIDAD *MANTENIMIENTO DE MEMBRANA DE TECLADO *LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO Y ESTUCHE DE TRANSPORTE *ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE A LA ULTIMA VERSION DISPONIBLE *AJUSTE DEL TELESCOPIO POR ERROR DE PERPENDICULARIDAD *MANTENIMIENTO A LOS DISCOS HZ Y VZ			
5.REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO	"Contar y presentar copia de RNP "Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido "No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas. "Persona natural y/o jurídica "El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación "El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC 5.1Experiencia del Proveedor: "Haber realizado con 2 servicios similares. "La acreditación será según copias simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación del servicio.			
6.LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	6.1LUGAR: En la Gerencia de infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chilca Av. Huancavelica Nro. 606 Distrito de Chilca Provincia de Huancayo - Junin. 6.2PLAZO: el plazo total de la prestación del servicio será de 5 días calendarios a partir del siguiente día de la recepción de la orden de servicio.			
7.ENTREGABLE/PRODUCTO:	Único entregable En el entregable debe de adjuntar Carta del Servicio.			
8.LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - debe ser presentado en alguna de las siguientes formas: a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm			
9.CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad del servicio estará a cargo del gerente de infraestructura posterior a la recepción del servicio en su totalidad. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000558

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : MONTANO ZAMBRANO ANDREI ALFREDO
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0072 SUPERVISION Y EVALUACION DE LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
Motivo : El Servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0061	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria. En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecidos en el párrafo anterior, estos se establecerán en los TDR que se adjuntaran en el requerimiento del área usuaria 10.FORMA DE PAGO El pago se realizará al 100% una vez culminado el servicio en su totalidad posterior a la conformidad del servicio. Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados: Conformidad de servicio emitida por el área usuaria Panel fotografico. Comprobante de pago. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CERTIFICADO DE GARANTÍA (1 año) El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. 11.GARANTÍAS: Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley. GARANTIA :1 año. 12.PENALIDAD APLICABLES: 12.1Penalidad por mora: La penalidad se aplica por cada día de retaso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGC P D.S. N°009-2025-EF. 13.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL: El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato. 14.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL: La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000558

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : MONTANO ZAMBRANO ANDREI ALFREDO
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0072 SUPERVISION Y EVALUACION DE LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
Motivo : El Servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0061	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
15.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendarios, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
16.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.			
17.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000558

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : MONTANO ZAMBRANO ANDREI ALFREDO
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0072 SUPERVISION Y EVALUACION DE LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
Motivo : El Servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0061	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
19.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o i para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.			
20.GESTIÓN DE RIESGO	El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral e la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000558

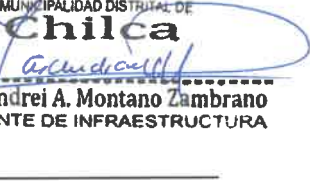
UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : MONTANO ZAMBRANO ANDREI ALFREDO
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0072 SUPERVICION Y EVALUACION DE LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
Motivo : El Servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO TOPOGRAFICO PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0061	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
21.ANEXO	ADJUNTO POI 2026.			


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca

Ing. Andrei A. Montano Zambrano
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Firma del Solicitante


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca

Ing. Andrei A. Montano Zambrano
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Firma Autorizada

